



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0887_2: Preparar pieles para su acabado”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADO DE PIELES

Código: TCP278_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0887_2 Preparar pieles para su acabado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la preparación de las pieles para su acabado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Organizar los procesos de preparación de las pieles para su acabado y los tratamientos físico-químicos requeridos del producto final, a partir de la ficha técnica.**



- 1.1 Obtener la información de las especificaciones del proceso requerido según el producto a obtener y la ficha técnica.
- 1.2 Determinar las características de los procesos químicos que deben aplicarse, así como las fórmulas de fabricación requeridas, a partir de la ficha técnica.
- 1.3 Obtener las especificaciones de los tratamientos requeridos y la carga de trabajos de las máquinas que intervienen en las fases del proceso químicos previstos en la ficha técnica.
- 1.4 Establecer las secuencias y actividades a desarrollar en los procesos previos al acabado para ejecutar el trabajo especificado en la ficha técnica.

2. Desarrollar los procesos mecánicos previos al acabado utilizando las máquinas previstas, según ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas requeridas, cargando programas y ajustando sus parámetros para el tratamiento y procedimiento previsto en ficha técnica.
 - 2.2 Efectuar los tratamientos mecánicos previos al acabado en las correspondientes máquinas, conforme a los horarios programados y procedimiento previsto en fichas técnicas.
 - 2.3 Efectuar las operaciones mecánicas de ablandado, esmerilado, rebajado en seco, molado, desempolvado y recortado, según las especificaciones del producto final, comprobando que los parámetros del proceso previsto se mantienen dentro de los márgenes especificados en la ficha técnica.
 - 2.4 Reajustar los parámetros de las máquinas (presión, velocidad, aspiración de polvo y partículas, entre otros), según procedimientos de trabajo.
 - 2.5 Detectar posibles alteraciones en el proceso de producción, resolviendo las incorrecciones, dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 2.6 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Desarrollar los tratamientos químicos previos al acabado utilizando las máquinas previstas, controlando los procesos según ficha técnica, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 3.1 Preparar las máquinas requeridos, cargando programas y ajustando sus parámetros para el tratamiento y procedimiento previsto en ficha técnica.
 - 3.2 Cargar las partidas de pieles en las máquinas previstas, utilizando los equipos y dispositivos necesarios, según la programación de producción requerida.
 - 3.3 Incorporar los productos químicos requeridos a las máquinas según la ficha técnica y las especificaciones de la programación establecida.
 - 3.4 Detectar posibles alteraciones en el proceso de producción, resolviendo las incorrecciones dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
 - 3.5 Registrar las posibles alteraciones de la programación prevista, comunicando al responsable, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, de máquinas, equipos e instrumentación utilizados en los tratamientos previos al acabado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambiente aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de los equipos, máquinas y las variables (presión, velocidad, aspiración de polvo y partículas, entre otras) de las mismas, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 4.2 Reparar los elementos dañados especificados como de primer nivel, y en su caso sustituirlos, en los equipos, máquinas o bombos, evitando dañar las pieles contenida en los mismos, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento.
 - 4.3 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas, en las operaciones de mantenimiento.
 - 4.4 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos, máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 4.5 Comprobar que las máquinas e instalaciones productivas están limpias y aptas para su uso, efectuando en su caso la limpieza, controlando el consumo de agua y la manipulación de productos químicos requeridos, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 4.6 Mantener la zona de trabajo y el almacén limpios, y los materiales de trabajo ordenados, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 4.7 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado.
 - 4.8 Transmitir informe de anomalías detectadas, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Cumplimentar la documentación técnica referente a los tratamientos previos al acabado, resultados y calidad del producto.

- 5.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.
- 5.2 Anotar incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.
- 5.3 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0887_2: Preparar pieles para su acabado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Organización de los procesos de preparación de las pieles para su acabado, así como los tratamientos físico-químicos requeridos del producto final, a partir de la ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Ficha técnica de la partida o lote.
 - Especificaciones del producto final.
 - Listado de procesos según artículo final.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
- Tratamientos físico-químicos en los procesos previos a la aplicación del acabado.
 - Características y aplicaciones.
 - Procesos de esmerilado, rebajado, acabado en seco y otros.
 - Aplicación de procedimientos según las partidas o lotes de pieles curtidas.
 - Productos químicos a utilizar.
 - Operaciones secuenciadas.
 - Parámetros de control de los tratamientos físico-químico.

2. Desarrollo de los procesos mecánicos previos al acabado utilizando las máquinas previstas, según ficha técnica.

- Documentación técnica aplicable a los procesos mecánicos previos al acabado.
 - Fichas técnicas u hojas de ruta de las partidas o lotes a procesar.
 - Especificaciones del producto final.
 - Hojas de tiempos y métodos de los diversos puestos de trabajo.
 - Partes de cambio en la programación.
 - Listado de máquinas disponibles.
- Máquinas y herramientas implicadas en procesos mecánicos previos al acabado.
 - Características y aplicaciones.
 - Máquinas para procesar pieles.
 - Medidor de espesor de pieles.
 - Máquina de ablandar y esmerilar.
 - Máquinas de rebajar.
 - Máquinas de desempolvar.
 - Programación y ajuste de las máquinas a utilizar.
 - Equipo de extracción de polvo y virutas.
- Procesos previos al acabado de pieles.
 - Características y aplicaciones.
 - Carga de pieles en máquinas.
 - Aplicación de las fórmulas de fabricación.
 - Mantenimiento de parámetros de máquinas: presión, velocidad, aspiración de polvo, partículas y otros.
 - Manejo de los instrumentos de control: pHmetro y termómetro entre otros.
 - Obtención y control de muestras de pieles.
 - Evacuación de los residuos sólidos originados.

3. Desarrollo de los tratamientos químicos previos al acabado, utilizando las máquinas previstas, controlando los procesos según ficha técnica.



- Documentación técnica aplicable a los tratamientos químicos previos al acabado.
 - Ficha técnica u hoja de ruta de las pieles a procesar.
 - Instrucciones e manejo de máquinas.
 - Hojas de tiempos y métodos de los puestos de trabajo.
 - Programación de la producción.
 - Partes de cambio en la programación.
 - Partes de incidencias.
- Máquinas y herramientas implicadas en tratamientos químicos previos al acabado.
 - Características y aplicaciones.
 - Máquinas para procesar pieles.
 - Medidor de espesor de pieles.
 - Máquina de ablandar y esmerilar
 - Máquinas de rebajar.
 - Máquinas de desempolvar.
 - Programación y ajuste de las máquinas a utilizar.
 - Equipo de extracción de polvo y virutas.
- Procesos de tratamiento químico previos al acabado.
 - Características y aplicaciones.
 - Aplicación de las fórmulas de fabricación.
 - Adición de productos químicos según proceso.
 - Mantenimiento de parámetros de máquinas: presión, velocidad, aspiración de polvo, partículas y otros.
 - Manejo de los instrumentos de control: pHmetro y termómetro entre otros.
 - Obtención y control de muestras de pieles.
 - Evacuación de los residuos sólidos originados.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel, de máquinas, equipos e instrumentación utilizados en los tratamientos previos al acabado de pieles.

- Documentación técnica de mantenimiento de los equipos y máquinas en los procesos previos al acabado de pieles.
 - Fichas técnicas de preparación de maquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas, equipos e instrumentos utilizados en los procesos previos al acabado.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de las máquinas, equipos e instrumentos utilizados en los procesos previos al acabado.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas, equipos e instrumentos en primer nivel utilizados en los procesos previos al acabado.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipos, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento de primer nivel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipos de medición y control de parámetros.



- Mantenimiento de la zona de trabajo en los procesos previos al acabado de pieles.
 - Orden y limpieza en la zona.
 - Limpieza y orden en almacenes.
 - Procedimientos establecidos por la empresa previos al acabado de pieles.

5. *Cumplimentación de la documentación técnica referente a los tratamientos previos al acabado de pieles, resultados y calidad del producto.*

- Informe del proceso y resultados de los tratamientos previos al acabado de las pieles.
 - Procedimientos aplicados.
 - Calidad de las pieles después de tratamientos físico-químicos.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable a los tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Esquema d de los tratamientos previos al acabado.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Formulas de fabricación y de los procesos químicos.
 - Manual de procedimiento de la empresa.
 - Especificaciones de los tratamientos requeridos.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Pieles. Tipos y características.
 - Condiciones de entrada y producto final.
- Equipos, máquinas e instrumentos utilizados en los tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Instalaciones y recipientes utilizados.
 - Tipos, características, y aplicaciones.
 - Máquinas. Tipos y velocidades.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Transporte en los tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de calidad específicas de tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Normas de tolerancias.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control.



- Tolerancias, características a controlar.
- Criterios de aceptación.
- Útiles de medida y comprobación.

- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de curtidos.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.
 - Necesidades de consumo de agua en los tratamientos previos al acabado de pieles.
 - Aguas residuales de los tratamientos previos al acabado de pieles y la facilitación de su posible tratamiento posterior.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a estos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender las requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad antes errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a estos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causa de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.



3.5 Mantener en perfecto estado útiles, herramientas, máquinas.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
- 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4 Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0887_2 Preparar pieles para su acabado, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el tratamiento fisicoquímico previo al acabado, demandado por una partida de pieles, según las especificaciones de la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los lotes de pieles requeridas, para el tratamiento previo al acabado, según la ficha técnica de producción.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en los tratamientos previos al acabado.



3. Incorporar los productos químicos y disoluciones preparadas previamente, y requeridos en el proceso físico-químico previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
4. Efectuar el tratamiento físico-químicos previsto, previo al acabado de pieles, según la ficha técnica de producción.
5. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas en los tratamientos físico-químicos previo al acabado de pieles.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación y .se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las pieles con distinto nivel de tratamiento y en el estado requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá de personal auxiliar si las operaciones se realizan con pieles enteras.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de los lotes de pieles y su preparación, para el tratamiento previo al acabado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre preparación de lotes de pieles para el tratamiento previo al acabado.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre preparación de pieles para el tratamiento previo al acabado.- Comprobación las características de las pieles requeridas (no presenta manchas, pliegues acusados, zonas reseca, entre otros) para el tratamiento previo al acabado.- Uso de instrumentos y herramientas de medidas para pieles.- Elección de las pieles atendiendo a integridad, dimensiones, espesor, coloración y partidas, según requerimientos.- Uso de muestras de pieles de referencia.- Agrupación de las pieles en lotes homogéneos por su naturaleza.- Descarte de las pieles defectuosas y con anomalías. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y accesorios en los tratamientos previos al acabado de las pieles.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre preparación de máquinas para tratamientos de acabados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre preparación de máquinas para tratamientos de acabados.- Selección de máquinas de ablandado, esmerilado, desempolvado, entre otras y herramientas requeridas.- Operatividad de las máquinas requeridas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Ajuste y programación de las máquinas de tratamiento de pieles.- Operaciones de pruebas de las máquinas de acabado, según las fichas técnicas.- Reajuste de los parámetros de las máquinas después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Incorporación de los productos químicos y disoluciones preparadas previamente, requeridos en el proceso físico-químico previsto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada referente a los productos químicos y disoluciones requeridas.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre incorporación de productos químicos y disoluciones.- Manipulación de contenedores con los productos químicos y disoluciones para las fases ablandado, humectado entre otros.- Comprobación del etiquetado de los contenedores de productos químicos y disoluciones, identificando contenido, fecha caducidad y orden de consumo.- Comprobación de correspondencia con las fórmulas de fabricación requeridas.- Evitación de posibles derrames en el transporte interno.- Orden de adición de los productos durante el procedimiento.- Vertido de las disoluciones o productos químicos requeridos en los dispositivos previstos de las máquinas, evitando derrames y salpicaduras. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Ejecución del tratamiento físico-químico previsto, previo al acabado de pieles, según la ficha técnica de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre ejecución de tratamientos físicoquímicos en el acabado de pieles.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre tratamientos físicoquímicos en el acabado de pieles.- Estado de las pieles a la entrada del procedimiento físico-químico previsto en los procesos de acabado.- Utilización de los equipos y dispositivos necesarios para el manejo de pieles.- Cargado de las partidas de pieles en las máquinas previstas.- Comprobación de que los parámetros, del procedimiento se mantienen dentro de los márgenes previstos.- Ajuste de los parámetros que lo requieran.- Detección de posibles alteraciones en el procedimiento.- Evitación del deterioro de las pieles en su retirada, del bombo o máquina, tras el tratamiento recibido.- Recogida de los residuos sólidos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



<p><i>Cumplimentación la documentación específica de las actividades desarrolladas en los tratamientos físico-químicos previos al acabado de pieles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente a las operaciones de acabados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a las operaciones de acabados.- Registro de datos de las actividades de acabados efectuadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades.- Comparación de la muestra obtenida con una muestra de referencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de curtidos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de curtidos.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han preparado con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros (presión, velocidad, temperatura, aspiración de polvo y partículas, entre otros), y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i></p>
4	<p><i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros (presión, velocidad, temperatura, aspiración de polvo y partículas, entre otros) y comprobando los factores más significativos que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
3	<p><i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando cambios poco significativos en los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros (presión, velocidad, temperatura, aspiración de polvo y partículas, entre otros), no comprobando los factores que intervienen en la prueba, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i></p>
2	<p><i>Se han preparado las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la información técnica proporcionada, no efectuando los cambios necesarios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores, faltando el ajuste de algunos parámetros (presión, velocidad, temperatura, aspiración de polvo y partículas, entre otros) y no considerando los factores que intervienen en la prueba, no comprobando el estado de uso.</i></p>
1	<p><i>Se han preparado las máquinas, bombos, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha desarrollado correctamente el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, en su caso, vertiendo adecuadamente las disoluciones o productos químicos en los dispositivos previstos, cargando las mismas y comprobando los parámetros del procedimiento (velocidad, temperatura, tiempos y otros) dentro de los márgenes demandados, así como su adecuada retirada, evitando su deterioro tras el tratamiento recibido.</i>
4	<i>Se ha desarrollado el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, en su caso, vertiendo las disoluciones o productos químicos en los dispositivos previstos, cargando las mismas y comprobando los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes demandados, así como su adecuada retirada, evitando su deterioro tras el tratamiento recibido.</i>
3	<i>Se ha desarrollado el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, en su caso, vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos necesarios, en los dispositivos previstos, cargando las mismas y comprobando los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes demandados, así como en su retirada, evitando deterioros no significativos tras el tratamiento recibido.</i>
2	<i>Se ha desarrollado el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, a partir de parte de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, en su caso, vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos necesarios, en los dispositivos previstos, cargando las mismas y comprobando parcialmente los parámetros del procedimiento dentro de los márgenes demandados, así como en su retirada, no evitando deterioros tras el tratamiento recibido.</i>
1	<i>Se ha desarrollado el tratamiento físico-químico previo al acabado de pieles, sin considerar la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridos, en su caso vertiendo sin cuidado las disoluciones o productos químicos, cargando descuidadamente las mismas, así como con falta de rigor en la retirada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

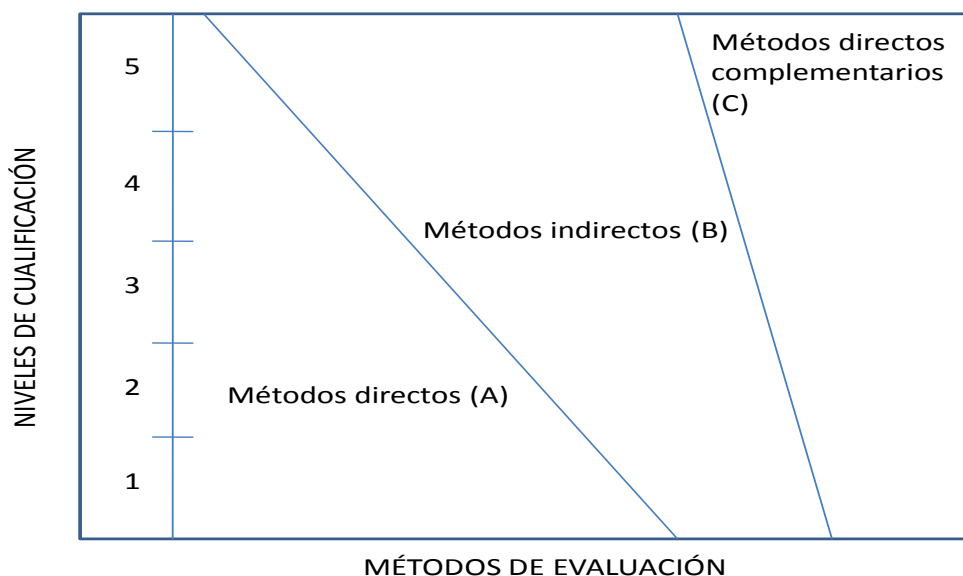


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en la preparación previa de las pieles para su acabado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.